



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de sonido, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra, y Centros de Salud del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte: CSE/04/1114063206/14/PA. (2015060088)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/04/1114063206/14/PA.
- d) Dirección del Perfil del Contratante: <https://contratacion.gobex.es//>

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de sonido, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra y Centros de Salud del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- c) Lote (en su caso): No procede.
- d) CPV: 50421000-2 (Servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos).
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 221.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de noviembre de 2014.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 107.107,44 €.

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 53.553,72 €.
- b) IVA (21 %): 11.246,28 €.
- c) Presupuesto base de licitación: 64.800,00 €.

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2014.
- c) Contratista: Ferrovial Servicios, SAU y Telematic & Biomedical Services, SL, Unión Temporal de Empresas (NIF: U87175766).
- d) Importe adjudicación o canon:
  - Importe neto: 47.266,14 €.
  - IVA (21 %): 9.925,89 €.
  - Total: 57.192,03 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor puntuación global.

Badajoz, a 2 de enero de 2015. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), CÉSAR TÉLLEZ BONETE.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador en materia de control de desempleados. (2015080108)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social competente ha comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo, inicio de expediente sancionador contra los interesados que se relacionan en el Anexo como consecuencia de la falta de comparecencia de éstos ante el centro de empleo correspondiente, ya que dicha actuación supone un incumplimiento de la obligación de comparecencia contemplada en el artículo 231.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE del 29) y puede ser constitutiva de la infracción tipificada como leve en el artículo 24.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, BOE de 8 de agosto).

En dicha comunicación de inicio se propone como sanción la pérdida de la prestación durante: 1 mes si se trata de la primera infracción, 3 meses si se trata de la segunda infracción, 6 meses si se trata de la tercera infracción y extinción de la prestación si se trata de la cuarta